



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 45**  
**PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN**

**SERIE 2021-2022**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRION, A RADICAR, FIRMAR ACUERDOS Y ASIGNAR FONDOS PARA LA PROPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS DE USO PÚBLICO Y PARA OTROS FINES:**

\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** La Ley numero 107 del 14 de agosto de 2020, Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.008—Poderes de los Municipios. Establece que Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

En el inciso (q) Entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, así como para el desarrollo de obras e instalaciones publicas municipales y para la presentación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo con las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades publicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de los convenios, acuerdos y contratos no requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal, salvo que dicha aprobación sea un requisito indispensable de la ley o programa federal estatal.

**POR CUANTO:** El Municipio de Juncos durante el año calendario radicara ante el Departamento de Educación una propuesta para el establecimiento y mantenimiento de las bibliotecas de uso público. Es requisito de estos tener una resolución aprobada por la Legislatura municipal a tales fines.

**POR TANTO:** **RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, HOY 15 DE DICIEMBRE DE 2021 LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Alcalde de Juncos o su representante autorizado, a radicar, firmar acuerdos y asignar fondos para la propuesta en el departamento de educación para el establecimiento y mantenimiento de las bibliotecas de uso público.

**SECCIÓN 2DA:** Esta Resolución entrara en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada al Departamento de educación Municipal para su debido curso, Departamento de finanzas, Secretaria municipal, Departamento de Auditoria Interna.



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 45  
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN  
PÁGINA 2

SERIE 2021-2022  
SESION EXTRAORDINARIA

EN JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

  
YADARA LEBRÓN LOPEZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
CARMEN A. COLLAZO GARAY  
SUB - SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL  
MES DE DICIEMBRE DE 2021.

  
ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN  
ALCALDE



**Municipio Autónomo de Juncos**  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

*Hon. Yadara Lebrón López*  
Presidenta

## CERTIFICACIÓN

Yo, **CARMEN A. COLLAZO GARAY**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 45, SERIE 2021-2022**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 15 de diciembre de 2021 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. CARLOS GONZALEZ CAY

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 17 de diciembre de 2021.

**CARMEN A. COLLAZO GARAY**  
SUB-SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL